

Proceso: Despacho Comisorio
Comitente: Juzgado Promiscuo de Familia de Anserma, Caldas.
Proceso: Declaratoria de unión marital de hecho.
Demandante: Leidy Alexandra Ascencio Cardona
Demandado: Carlos Alberto Colorado Pineda.
Rad: 2021-00005.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

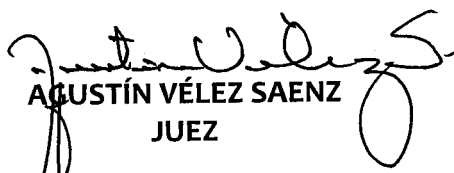
Auto N° 410

En este despacho Comisorio del Juzgado Promiscuo de Familia de Anserma, Caldas, sobre un proceso DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO promovido a través de apoderada judicial por la señora LEIDY ALEXANDRA ASCENCIO CARDONA C.C. 1.104.696.967 en contra del señor CARLOS ALBERTO COLORADO PINEDA C.C. 93.297.393; se solicita el secuestro de la posesión de un bien, procede entonces este Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas a ORDENAR la inmovilización para posterior secuestro DE LA POSESION que el señor CARLOS ALBERTO COLORADO PINEDA C.C. 93.297.393 ejerce sobre el vehículo automotor de Placas: HHX009, Clase: Automóvil, Marca: Hyundai, carrocería: Sedan, Línea: Elantra 1.6 gls, Modelo: 2015, Color: Blanco Cerámica, N° Serie: KMHDH41CAFU174275, N° Motor: GAFGEU002676, Servicio: Particular, Cilindraje: 1600 solicitado que aparece como propiedad de la señora DIANA KATHERINNE COLORADO PINEDA C.C. 38.070.635.

Para tal efecto, se ordena expedir oficio a la Dirección de Tránsito y Transportes de la Policía Nacional DITRA pidiéndole su colaboración para hacer efectiva la medida.; cuando esta se realice se pide de forma muy comedida que se informe al Juzgado para comisionar, a alguna dependencia judicial del secuestro del mismo.

Se le solicita enviar los resultados a este despacho ubicado en la Carrera 4 con calle 13 esquina, piso 2 del municipio de Anserma, Caldas. Tel. 8532394, Correo electrónico j02prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 140 del 26 de octubre de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO